



Concello de Cee

ACTA DA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión MC02SET2024

Nº 23/2024

Data e hora de inicio da sesión

2 de setembro de 2024, ás 09:40 horas

Data e hora de finalización da sesión

2 de setembro de 2024, ás 10:40 horas

Lugar de celebración

Salón de Plenos da Casa do Concello de Cee

Asistentes á sesión

PRESIDENTA

D./Dña. BELÉN FERNÁNDEZ CONDE, Concelleira de Promoción Económica, Formación, Emprego, Novas Tecnoloxías e RR.SS.

SECRETARIO

D./Dña. JESÚS ROGET SALGADO, Administrativo municipal.

VOGAIS

D./Dña. ROCÍO HERMIDA CANCELA, Secretaria municipal

D./Dña. ROSA MARÍA FERNÁNDEZ CANOSA, Interventora municipal

D/. JUAN CARLOS SANTABAYA LOUZÁN, Técnico local de emprego (vogal técnico expte. 2024/C004/000013)

D./Doña EMILIA MARÍA TRILLO LOJO, Concelleira de Benestar Social.

Orde do día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/C003/000004 - Reforzo do firme en viais do parque empresarial de Cee
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/C003/000004 - Reforzo do firme en viais do parque empresarial de Cee
- 3.- Proposta de adjudicación: 2024/C003/000004 - Reforzo do firme en viais do parque empresarial de Cee
- 4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/C004/000013 - Contratación de los servicios profesionales de una empresa de consultoría para la elaboración de un Plan de potenciación del centro comercial abierto de Cee y un plan estratégico y de promoción del comercio local orientado al Camino de Santiago dentro del proyecto "AMACEE"
- 5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/C004/000013 - Contratación de los servicios profesionales de una empresa de consultoría para la elaboración de un Plan de potenciación del centro comercial abierto de Cee y un plan estratégico y de promoción del comercio local orientado al Camino de Santiago dentro del proyecto "AMACEE"
- 6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/C004/000013 - Contratación de los servicios profesionales de una empresa de consultoría para la elaboración de un Plan de



Concello de Cee

potenciación del centro comercial abierto de Cee y un plan estratégico y de promoción del comercio local orientado al Camino de Santiago dentro del proyecto "AMACEE"

7.- Propuesta adjudicación: 2024/C004/000013 - Contratación de los servicios profesionales de una empresa de consultoría para la elaboración de un Plan de potenciación del centro comercial abierto de Cee y un plan estratégico y de promoción del comercio local orientado al Camino de Santiago dentro del proyecto "AMACEE"

Desenvolvemento da sesión

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/C003/000004 - Reforzo do firme en viais do parque empresarial de Cee

O anuncio da licitación publicouse na Plataforma de Contratación do Sector Público o día 12/08/2024 e o prazo de presentación de ofertas polas empresas interesadas finalizou o día 28 de agosto de 2024, ás 23:59 horas. Durante o devandito prazo, presentaron oferta os seguintes contratistas:

NIF: B15072713 CONSTRUCCIONES LÓPEZ CAO, S.L.
NIF: B15293145 CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO S.L
NIF: B15261308 CTNES. J. MAURI E HIJOS, S.L.
NIF: B15009533 FRANCISCO GÓMEZ Y CÍA, S.L.
NIF: B15546237 SONDEOS PORZUNA, S.L.

Compróbase que, conforme o sinalado na cláusula 11.2 do PCAP, todos os licitadores que presentaron ofertas están inscritos no Rexistro Oficial de Licitadores e Empresas Clasificadas do Sector Público ou no Rexistro equivalente da Comunidade Autónoma de Galicia.

Descrífranse e ábreanse os sobres/arquivos electrónicos "C" dos licitadores indicados, que conteñen a oferta económica e as referencias avaliadas automáticamente, conforme o modelo que figura como anexo II do PCAP da contratación. Unha vez examinada a documentación aportada polos licitadores, a mesa de contratación, por unanimidade, acorda ADMITIR na contratación a todos os licitadores que presentaron oferta debido a que a documentación aportada é conforme co esixido no PCAP que rexe na contratación.

Dáse lectura ás ofertas dos contratistas, que son as seguintes:

| LICITADOR | OFERTA ECONÓMICA (€) | AUMENTO PRAZO GARANTÍA |
|--|--|------------------------|
| | Ata 70 puntos | Ata 30 puntos |
| CONSTRUCCIONES LÓPEZ CAO, SL CIF B15072713 | 43081,12 + 9047,04 iva = 52128,16 | 2 anos |
| CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, SL CIF B15293145 | 40112.83 + 8423,69 iva = 48536,52 Concorre coas empresas vinculadas: | |



Concello de Cee

| | | |
|--|---|--------|
| | CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS S.L. CIF: B-15.261.308 SONDEOS PORZUNA S.L. CIF: B-15.546.237 | 1 ano |
| | | |
| CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS, SL CIF B15261308 | 40582,42 + 8522,31 ive = 49104,73 Concorre coas empresas vinculadas: CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO S.L. NIF: B-15.293.145 SONDEOS PORZUNA S.L. NIF: B-15.546.237 | 1 ano |
| | | |
| FRANCISCO GÓMEZ Y CÍA, SL CIF B15009533 | 41305,44 + 8674,14 ive = 49979,58 | 2 anos |
| | | |
| SONDEOS PORZUNA, SL CIF B15546237 | 40802,13 + 8568,45 ive = 49370,58 Concorre coas empresas vinculadas: CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO SL NIF. B-15.293.145 CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS, S.L. NIF. B-15.261.308 | 1 ano |
| | | |

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/C003/000004 - Reforzado do firme en viais do parque empresarial de Cee

Efectúase a valoración das ofertas dos licitadores admitidos na contratación, conforme co disposto no



Concello de Cee

anexo IV (criterios de valoración) do PCAP que rexe na licitación, co seguintes resultado:

| LICITADOR | OFERTA ECONÓMICA (€) | AUMENTO PRAZO GARANTÍA | PUNTUACIÓN TOTAL |
|---|--|------------------------|------------------|
| | Ata 70 puntos | Ata 30 puntos | |
| CONSTRUCCIONES LÓPEZ CAO, SL CIF B15072713 | 43081,12 + 9047,04 ive = 52128,16 | 2 anos | 12 |
| | 0 | 12 | |
| CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, SL CIF B15293145 | 40112,83 + 8423,69 ive = 48536,52 Concorre coas empresas vinculadas: CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS S.L. CIF: B-15.261.308 SONDEOS PORZUNA S.L. CIF: B-15.546.237 | 1 ano | 28,51 |
| | 22,51 | 6 | |
| CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS, SL CIF B15261308 | 40582,42 + 8522,31 ive = 49104,73 Concorre coas empresas vinculadas: CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO S.L. NIF: B-15.293.145 SONDEOS PORZUNA S.L. NIF: B-15.546.237 | 1 ano | 24,95 |
| | 18,95 | 6 | |
| FRANCISCO GÓMEZ Y CÍA, SL CIF B15009533 | 41305,44 + 8674,14 ive = 49979,58 | 2 anos | 25,46 |
| | 13,46 | 12 | |



Concello de Cee

| | | | |
|---|--|-------|-------|
| SONDEOS PORZUNA, SL CIF B15546237 | 40802,13 + 8568,45 iva = 49370,58 Concorre coas empresas vinculadas: CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO SL NIF. B-15.293.145 CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS, S.L. NIF. B-15.261.308 | 1 ano | 23,28 |
| | 17,28 | 6 | |

Resultado valoración ofertas económicas. Programa de valoración Deputación da Coruña
<https://www.dacoruna.gal/valoracion/>.

Táboa de resultados: Valoración Económica e Valoración TOTAL

Contrato/concurso: REFORZO DO FIRME EN VIAIS PARQUE EMPRESARIAL DE CEE

Prezo de licitación: 43081,12 € (sen iva)

| Nº | Nome Empresa | Oferta Económica | Baixa (%) | Puntuación Val. económica | Total |
|----|-------------------------------------|------------------|-----------|---------------------------|-------|
| 1 | CONSTRUCCIONES LOPEZ CAO, SL | 43081,12 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| 2 | CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO, SL | 40112,83 | 6,89 | 22,51 | 22,51 |
| 3 | CONSTRUCCIONES J. MAURI E HIJOS, SL | 40582,42 | 5,80 | 18,95 | 18,95 |
| 4 | FRANCISCO GOMEZ Y CIA, SL | 41305,44 | 4,12 | 13,46 | 13,46 |
| 5 | SONDEOS PORZUNA, SL | 40802,13 | 5,29 | 17,28 | 17,28 |

O cálculo das ofertas anormalmente baixas (baixas temerarias) realízase de acordo co sinalado na cláusula 15.4 do PCAP; segundo os supostos establecidos na devandita cláusula, ningún licitador está incurso en baixa anormal ou desproporcionada, xa que o límite da oferta temeraria está situado en 37.349,82 € (prezo sen IVE).

ORDE DE CLASIFICACIÓN DOS LICITADORES:

Orde: 1NIF: B15293145 CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO S.L

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 28.51

Total puntuación: 28.51

Orde: 2NIF: B15009533 FRANCISCO GÓMEZ Y CÍA, S.L.

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 25.46

Total puntuación: 25.46



Concello de Cee

Orde: 3NIF: B15261308 CTNES. J. MAURI E HIJOS, S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 24.95
Total puntuación: 24.95

Orde: 4NIF: b15546237 SONDEOS PORZUNA, S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 23.28
Total puntuación: 23.28

Orde: 5NIF: B15072713 CONSTRUCCIONES LÓPEZ CAO, S.L.
Total criterios CJV:
Total criterios CAF: 12
Total puntuación: 12

3.- Proposta de adjudicación: 2024/C003/000004 - Reforzo do firme en viais do parque empresarial de Cee

De acordo coa valoración das ofertas dos licitadores e a súa clasificación, conforme co disposto no anexo IV (criterios de valoración) do PCAP que rexe na licitación, a mesa de contratación, por unanimidade, acorda elevar ao órgano de contratación (Xunta de Goberno Local), a seguinte PROPOSTA:

1º. Adjudicar o contrato **2024/C003/000004 - Reforzo do firme en viais do parque empresarial de Cee**, e requirir a documentación aos licitadores, pola orde de clasificación que a continuación se indica:

Orde: 1NIF: B15293145 CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO S.L
Prezo de adjudicación: 40.112,83 € + 8.423,69 € iva = 48.536,52 €
Prazo de garantía: 2 anos (1 obrigatorio + 1 adicional).

O licitador proposto, mediante comunicación electrónica, dentro do prazo de 7 días hábiles, a contar desde o envío da comunicación polo órgano de contratación, debe presentar na sede electrónica municipal, por medios electrónicos e con sinatura electrónica:

- Garantía definitiva deberá constituirse polo importe do 5% do prezo final ofertado (excluído o IVE) (Importe garantía: 2.005,64 €). (cláusula 16.1.1 do PCAP)
- Acreditación de dispor efectivamente dos medios persoais e materiais que se tivese comprometido a dedicar ou adscribir á execución do contrato. (conforme á cláusula 16.1.2 do PCAP).
- Índice de documentos presentados (cláusula 16.1.8 do PCAP).

De non cumpríntase adecuadamente o requirimento no prazo sinalado, entenderase que o licitador retirou a súa oferta, procedéndose nese caso a recabar a documentación ao licitador seguinte, pola orde en que quedaron clasificadas as ofertas.

Orde: 2NIF: B15009533 FRANCISCO GÓMEZ Y CÍA, S.L.
Prezo de adjudicación: 41.305,44 € + 8.674,14 € iva = 49.979,58 €



Concello de Cee

Prazo de garantía: 3 anos (1 obrigatorio + 2 adicionais).

O licitador proposto, mediante comunicación electrónica, dentro do prazo de 7 días hábiles, a contar desde o envío da comunicación polo órgano de contratación, debe presentar na sede electrónica municipal, por medios electrónicos e con sinatura electrónica:

- Garantía definitiva deberá constituirse polo importe do 5% do prezo final ofertado (excluído o IVE) (Importe garantía: 2.065,27 €). (cláusula 16.1.1 do PCAP)
- Acreditación de dispor efectivamente dos medios persoais e materiais que se tivese comprometido a dedicar ou adscribir á execución do contrato. (conforme á cláusula 16.1.2 do PCAP).
- Índice de documentos presentados (cláusula 16.1.8 do PCAP).

De non cumprimentarse adecuadamente o requirimento no prazo sinalado, entenderase que o licitador retirou a súa oferta, procedéndose nese caso a recabar a documentación ao licitador seguinte, pola orde en que quedaron clasificadas as ofertas.

Orde: 3NIF: B15261308 CTNES. J. MAURI E HIJOS, S.L.

Prezo de adjudicación: 40.582,42 € + 8.522,31 € iva = 49.104,73 €

Prazo de garantía: 2 anos (1 obrigatorio + 1 adicional).

O licitador proposto, mediante comunicación electrónica, dentro do prazo de 7 días hábiles, a contar desde o envío da comunicación polo órgano de contratación, debe presentar na sede electrónica municipal, por medios electrónicos e con sinatura electrónica:

- Acreditación de que a asinante da proposición (María Belén Nieto Barreiro) ten poder bastante para formular a oferta en representación de Ctnes. J. Mauri e Hijos, SL.
- Garantía definitiva deberá constituirse polo importe do 5% do prezo final ofertado (excluído o IVE) (Importe garantía: 2.029,12 €). (cláusula 16.1.1 do PCAP)
- Acreditación de dispor efectivamente dos medios persoais e materiais que se tivese comprometido a dedicar ou adscribir á execución do contrato. (conforme á cláusula 16.1.2 do PCAP).
- Debido a que o licitador recorre á solvencia doutras empresas, conforme o artigo 75 da LCSP cada unha delas debe presentar a documentación a que se refiren os apartados 1 a 6 da cláusula 16 do PCAP.
- Índice de documentos presentados (cláusula 16.1.8 do PCAP).

De non cumprimentarse adecuadamente o requirimento no prazo sinalado, entenderase que o licitador retirou a súa oferta, procedéndose nese caso a recabar a documentación aos licitadores seguintes, pola orde en que quedaron clasificadas as ofertas.

4.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 2024/C004/000013 - Contratación de los servicios profesionales de una empresa de consultoría para la elaboración de un Plan de potenciación del centro comercial abierto de Cee y un plan estratégico y de promoción del comercio local orientado al Camino de Santiago dentro del proyecto "AMACEE"



Concello de Cee

En la sesión de la mesa de contratación del día 13 de agosto de 2024 se descifró y se abrió el sobre electrónico "B" de los contratistas, que contiene las referencias técnicas no valorables automáticamente, esto es, la memoria técnica y CV, tal como señala el anexo nº 3 del PCAP de la licitación, con el siguiente resultado:

NIF: B84441831 Fundamenta Consulting, S.L.

La memoria técnica del LOTE 1 presentada tiene 38 páginas.
Los CV presentados tienen 6 páginas.

La memoria técnica del LOTE 2 presentada tiene 42 páginas.
Los CV presentados tienen 10 páginas.

Conforme el anexo nº 2 del PCAP, la memoria técnica del LOTE 1 no debe exceder de 20 páginas y la memoria técnica del LOTE 2 no debe exceder de 30 páginas, por lo que la mesa de contratación acuerda que no se tendrán en cuenta para la valoración de las memorias técnicas presentadas por el licitador las páginas que excedan el máximo indicado por el PCAP.

NIF: B19686005 Sostenia Consultoría Inteligente, S.L.U.

La memoria técnica del LOTE 1 presentada tiene 20 páginas + 6 páginas de CV, por lo que cumple los criterios del número máximo de páginas señalado en el PCAP.

La mesa de contratación acordó dar traslado de la documentación aportada (memorias técnicas + CV) al vocal técnico de la mesa de contratación, Juan Carlos Santabaya Louzán, con el fin de que, tras su examen, realizase un informe de valoración de dichas referencias técnicas del que se daría cuenta a la mesa de contratación en una próxima sesión.

Una vez emitido dicho informe por el vocal técnico de la mesa de contratación, se da cuenta del mismo a la mesa de contratación. El contenido íntegro del informe es el siguiente:

"INFORME VALORATIVO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS AL CONCURSO DEL CONCELLO DE CEE (Expediente: 2024/C004/000002) PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UNA EMPRESA DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE POTENCIACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE CEE Y UN PLAN ESTRATÉGICO Y DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL ORIENTADO AL CAMINO DE SANTIAGO RELACIONADOS CON EL PROYECTO AMACEE.

agosto 2024

CONTEXTO

El informe se emite en el marco del proyecto "AMACEE" que el Concello de Cee desarrolla para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales de comercialización y que cuenta con el apoyo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (ahora Ministerio de Economía, Comercio y Empresa) derivado de los Fondos NextGenEU a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La documentación que rige el concurso determina la contratación de 2 Lotes:

Lote 1.



Concello de Cee

Elaboración de un Plan estratégico para el comercio de Cee utilizando una metodología participativa que permita fijar objetivos a medio plazo, pero también a corto plazo elaborando un Plan de Actuación y Dinamización que contemple por una parte un sistema de gestión colaborativo entre el Concello y la organización de comerciantes responsable de la gestión del CCA y, por otra parte, una programación de actividades orientadas a la promoción comercial, con relación al proyecto "AMACEE".

La ejecución del presente contrato se concreta en las siguientes prestaciones:

- 1. Análisis y diagnóstico de la situación del Comercio del Concello de Cee, manteniendo reuniones con el sector y con el Concello*
- 2. Recomendaciones fundamentadas en el diagnóstico realizado y en una acción de benchmarking, considerando diferentes alternativas con relación a la gestión del espacio urbano comercial y a los Mercados Minoristas Municipales.*
- 3. Redacción del Plan Estratégico estructurando sus objetivos, líneas y actuaciones de manera acorde con las posibilidades reales de ejecución desarrollo, y estableciendo un sistema de seguimiento fundamentado en indicadores. Así mismo, concretará un esquema de gobernanza y gestión adaptados al CCA de Cee y a su relación con el Concello de Cee, así como los instrumentos administrativos que permitan formalizar la colaboración entre ambos*
- 4. Elaboración de un Plan de Actuación para el ejercicio 2025 que concrete las acciones a desarrollar en el marco del Plan Estratégico*
- 5. Elaborar un documento o Memoria final en el que se especifiquen todas las acciones realizadas en la parte funcional y técnica.*

Lote 2.

Elaboración de un Plan estratégico y de Promoción del comercio local orientado al Camino de Santiago que contemple la puesta en uso y dinamización de un espacio comercial del Mercado Municipal, la revisión de los modelos de negocio, la creación de una marca integradora, una planificación de acciones de promoción y un sistema de gestión orientado a resultados y fundamentado en indicadores, en el marco del proyecto "AMACEE".

La ejecución del presente contrato se concreta en las siguientes prestaciones:

- 1. Recopilación y análisis de información sobre peregrinos del Camino de Finisterre. Entre otras fuentes de información se contemplará la realización de encuestas*
- 2. Diagnóstico del potencial de la demanda y adecuación de la oferta*
- 3. Propuesta de estrategia de marketing*
- 4. Redacción de los Plan Estratégico y de Promoción*
- 5. Elaborar un documento o Memoria final en el que se especifiquen todas las acciones realizadas en la parte funcional y técnica.*

Los documentos que rigen la contratación detallan el alcance y condiciones de prestación de los servicios. Así mismo establecen los criterios y baremos de valoración con los que se han de considerar las proposiciones presentadas por los licitadores.

Igualmente establecen que **la valoración se realizará sobre una "Memoria Técnica" que deberán presentar las empresas licitadoras en un máximo de 20 páginas en el lote 1 y de 30 páginas en el lote 2**, escritas con



Concello de Cee

tipografía "arial" a "cuerpo 12" a las que podrán añadirse otras 6 páginas en el lote 1 y 10 páginas en el lote 2, con los CV del personal adscrito al contrato.

Así, el Informe presenta el examen de estos aspectos y aquellos otros con los que guardan relación conforme al PT, en el documento aportado por cada uno de los licitadores considerados en base a los criterios y baremos de valoración establecidos.

PROPUESTAS A VALORAR

LOTE 1. Plan estratégico para el comercio de Cee

El Concello de Cee presenta dos proposiciones que corresponden a las siguientes empresas:

| PROPOSICIÓN | EMPRESA |
|-------------|---------------------------------------|
| 1 | FUNDAMENTA CONSULTING, S.L. |
| 2 | SOSTENIA CONSULTORÍA INTELIGENTE, SLU |

CRITERIOS DE VALORACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los Pliegos de la licitación se consideran los siguientes criterios sujetos a juicio de valor:

Conceptualización, alcance y metodología para la elaboración del Plan.

Se considerará como **conceptualización** la alineación con los objetivos del PRTR con relación al programa de "Mercados Sostenibles" y a las líneas de actuación del propio Concello.

Se considerará como **alcance** las diferentes actuaciones previstas para la realización de la propuesta y su coherencia con la conceptualización.

Se considerará como **metodología** el sistema de trabajo y la planificación planteada plasmada en un cronograma detallado.

LOTE 2. Plan estratégico y de Promoción del comercio local orientado al Camino de Santiago

El Concello de Cee presenta una proposición que corresponde a la siguiente empresa:

| PROPOSICIÓN | EMPRESA |
|-------------|-----------------------------|
| 1 | FUNDAMENTA CONSULTING, S.L. |

CRITERIOS DE VALORACIÓN

De acuerdo con lo establecido en los Pliegos de la licitación se consideran los siguientes criterios sujetos a juicio de valor:

Análisis y diagnóstico, estrategia de actuación y metodología.

Se considerará como **análisis y diagnóstico** los trabajos prospectivos sobre el objeto de la actuación, el método empleado y la fiabilidad estadística de los datos.



Concello de Cee

Se considerará como **estrategia de actuación** el conjunto de propuestas y su viabilidad y el sistema de gestión planteado para su ejecución y control.

Se considerará como **metodología** el sistema de trabajo y la planificación planteada plasmada en un cronograma detallado.

En ambos casos se indica que la atribución de puntos se realizará en base al grado de detalle de la Memoria:

Se atribuirán de 0 a 22,5 puntos cuando se considere que no cumple los requisitos exigidos o los cumple de una manera muy básica, sin detalle o de una manera meramente esquemática.

Se atribuirán de 22,6 a 45 puntos cuando se considere que cumple con los requisitos exigidos y además de una presentación muy detallada, concreta y explica la metodología a emplear y la estructura de seguimiento de las tareas a realizar.

El PDCAP exige que la puntuación mínima a obtener en esta Fase en ambos lotes sea del 50%, es decir, 22,5 puntos.

CONSIDERACIONES

A continuación se destacan de cada una de las Memorias Técnicas el contenido que, con relación a cada uno de los aspectos a valorar, o bien justifican su adecuada alineación con los objetivos y el objeto del contrato en cada uno de los lotes, o bien, por el contrario, muestran discrepancias con estos.

LOTE 1. PLAN ESTRATÉGICO PARA EL COMERCIO DE CEE

Para facilitar la comprensión el análisis se divide en los tres conceptos previstos en los criterios de valoración.

I. Con relación a la conceptualización del Plan

Se consideran aspectos relacionados con el PRTR y las líneas de actuación del Concello.

| EMPRESA | VALORACIÓN |
|---------------------------------------|--|
| FUNDAMENTA CONSULTING, S.L. | <ul style="list-style-type: none">Realiza una contextualización adecuada del proyecto haciendo referencia a los objetivos del proyecto, ampliando incluso los previstosAunque hace referencia al concepto CCA no orienta su acción hacia las problemáticas del modelo de gestión que representa |
| SOSTENIA CONSULTORÍA INTELIGENTE, SLU | <ul style="list-style-type: none">Se limita a transcribir los objetivos de la actuaciónAporta una visión muy genérica del comercio local sin hacer referencia al modelo de gestión que representan los CCAsNo realiza ninguna exposición razonada respecto a cómo la actuación se alineará con los objetivos del PRTR ni con las líneas de actuación del Concello. |

II. Con relación al alcance del Plan



Concello de Cee

Se consideran aspectos relativos a las actuaciones planteadas y su correlación con la conceptualización.

| EMPRESA | VALORACIÓN |
|---------------------------------------|--|
| FUNDAMENTA CONSULTING, S.L. | <ul style="list-style-type: none">Los contenidos propuestos quedan fuera del objeto de valoración* |
| SOSTENIA CONSULTORÍA INTELIGENTE, SLU | <ul style="list-style-type: none">Transcribe las exigencias del Pliego Técnico y detalla la estructura y contenidos genéricos del Plan Estratégico 2024-2027 indicando líneas estratégicas y acciones, comprometiendo igualmente el diseño del Plan de Actuación para el año 2025.No hace referencia expresa al modelo de gestión que representa el CCA, aunque contempla el establecimiento de acuerdos de colaboración entre Concello y comerciantesContempla un sistema de seguimiento del Plan fundamentado en indicadores bajo un Cuadro de Mando |

(*) Solamente se ha considerado la propuesta hasta la página 20 de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de la licitación.

III. Con relación a la metodología

Se considera el sistema de trabajo propuesto y la planificación realizada

| EMPRESA | VALORACIÓN |
|---------------------------------------|--|
| FUNDAMENTA CONSULTING, S.L. | <ul style="list-style-type: none">Presenta un plan de trabajo bien estructuradoContempla la implementación de un plan de contingencias aportando alternativas de actuaciónEstructura el trabajo en varias fases* aunque sólo se considera la primera de ellasNo se valora el cronograma propuesto |
| SOSTENIA CONSULTORÍA INTELIGENTE, SLU | <ul style="list-style-type: none">Plantea una metodología participativa de empresas, asociación de comerciantes y empresasPropone el uso de una metodología organizada en 4 fases (Lanzamiento y contextualización; Desarrollo del trabajo de campo; Redacción del Plan; y Evaluación y presentación resultados. Cada una de ellas integrada por varias actuaciones que expone de manera detallada.Se propone un sistema de análisis fundamentado en fuentes de datos preexistentes, pero se complementa con la recogida de datos cuantitativos (encuestas) y cualitativos (entrevistas)Concreta un sistema de comunicación y seguimiento que garantice los resultadosConcreta las metodologías a utilizar para el análisis, diagnóstico (DAFO) y propuestas de actuación (CAME)Contempla la revisión de los entregables por parte del ConcelloDescribe la organización del trabajo conforme a los medios humanos (equipo) |



Concello de Cee

| | |
|--|--|
| | <p>de trabajo) adscritos a la ejecución del contrato</p> <ul style="list-style-type: none">• Aporta un cronograma básico, pero acorde con los hitos y objetivos previstos para el contrato• Compromete realizar un seguimiento continuado de los trabajos bajo criterios de calidad |
|--|--|

(*) Solamente se ha considerado la propuesta hasta la página 20 de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de la licitación.

PROPUESTA DE VALORACIÓN

Considerando el conjunto de los aspectos analizados anteriormente se propone la siguiente horquilla de valoración para cada una de las proposiciones:

| EMPRESA | VALORACIÓN | |
|------------------------------------|--|----|
| FUNDAMENTA CONSULTING, S.L. | Se considera que no cumple con todos los requisitos exigidos , realizando una adecuada contextualización de la actuación y proponiendo un buen plan de trabajo; no obstante, la excesiva extensión de la Memoria ha impedido valorar toda la propuesta, quedando fuera de ella parte de la metodología y plan de trabajo, así como el alcance propuesto para el Plan. | |
| | PUNTUACIÓN | |
| | conceptualización del Plan | 12 |
| | alcance del Plan | 0 |
| | metodología | 5 |
| TOTAL: | 17 | |

| EMPRESA | VALORACIÓN | |
|--|---|----|
| SOSTENIA CONSULTORÍA INTELIGENTE, SLU | Se considera que cumple con todos los requisitos exigidos mostrando una conceptualización demasiado simple pero acertada; un alcance conforme a los requerimientos exigidos; y propone una metodología que se considera sólida en cuanto a criterios de calidad y adecuada en cuanto al desarrollo de las tareas a realizar. | |
| | PUNTUACIÓN | |
| | conceptualización del Plan | 8 |
| | alcance del Plan | 12 |
| | metodología | 12 |
| TOTAL: | 32 | |

Valoración final propuesta:

| PROPOSICIÓN | EMPRESA | PROPUESTA DE VALORACIÓN |
|-------------|---------------------------------------|-------------------------|
| 1 | FUNDAMENTA CONSULTING, S.L. | 17 |
| 2 | SOSTENIA CONSULTORÍA INTELIGENTE, SLU | 32 |



Concello de Cee

6. LOTE 2. PLAN ESTRATÉGICO Y DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL ORIENTADO AL CAMINO DE SANTIAGO

A continuación, se destaca de la única Memoria Técnica presentada el contenido que, con relación a cada uno de los aspectos a valorar, o bien justifican su adecuada alineación con los objetivos y el objeto del contrato en cada uno de los lotes, o bien, por el contrario, muestran discrepancias con estos.

Para facilitar la comprensión el análisis se divide en los tres conceptos previstos en los criterios de valoración.

I. Con relación al análisis y diagnóstico

Se consideran aspectos relacionados con los trabajos prospectivos sobre el objeto de la actuación, el método empleado y la fiabilidad estadística de los datos

| EMPRESA | VALORACIÓN |
|-----------------------------|---|
| FUNDAMENTA CONSULTING, S.L. | <ul style="list-style-type: none">El Plan de Trabajo y la metodología de desarrollo considera la recogida y análisis de datos, pero en ningún momento cuantifica su alcance (<i>"con el mayor número posible de ellos"</i>) ni el grado de fiabilidad estimado.No prevé el empleo de software especializado para el tratamiento de los resultados. |

II. Con relación a la estrategia de actuación

Se consideran aspectos relativos al conjunto de propuestas y su viabilidad y el sistema de gestión planteado para su ejecución y control

| EMPRESA | VALORACIÓN |
|-----------------------------|---|
| FUNDAMENTA CONSULTING, S.L. | <ul style="list-style-type: none">La excesiva extensión de la Memoria Técnica* hace que no sea posible valorar la propuesta de Plan |

(*) Solamente se ha considerado la propuesta hasta la página 30 de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de la licitación.

III. Con relación a la metodología

Se considera el sistema de trabajo y la planificación planteada plasmada en un cronograma detallado

| EMPRESA | VALORACIÓN |
|-----------------------------|---|
| FUNDAMENTA CONSULTING, S.L. | <ul style="list-style-type: none">Presenta un Plan de Trabajo bien estructurado, organizado en diferentes fases y detallando el alcance de cada una de ellas*Desde el punto de vista metodológico se considera bien orientada la actuación y las diferentes tareas previstas en cada una de las fases, respondiendo a un modelo teórico.Prevé acciones (revisión de modelos de negocio / benchmarking) de las que no llega a concretar su alcance |



Concello de Cee

(*) Solamente se ha considerado la propuesta hasta la página 20 de acuerdo con lo establecido en los Pliegos de la licitación.

PROPUESTA DE VALORACIÓN

Considerando el conjunto de los aspectos analizados anteriormente se propone la siguiente horquilla de valoración para cada una de las proposiciones:

| EMPRESA | VALORACIÓN |
|-----------------------------|--|
| FUNDAMENTA CONSULTING, S.L. | Se considera que no cumple con todos los requisitos exigidos , debido a la no posibilidad de valorar la estrategia de actuación. Realiza una contextualización de la actuación más allá de los objetivos perseguidos, propone un Plan de Trabajo que se considera acertado, aunque la metodología responde a un modelo teórico sin llegar a concretar número de muestras y con métodos de análisis elementales. Hay algunos contenidos que no ha sido posible evaluar ni valorar debido a la extensión de la Memoria. |
| | PUNTUACIÓN |
| | análisis y diagnóstico 11,25 |
| | estrategia de actuación 0 |
| | metodología 11,25 |
| TOTAL: | 22,5 |

Valoración final propuesta:

| PROPOSICIÓN | EMPRESA | PROPUESTA DE VALORACIÓN |
|-------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1 | FUNDAMENTA CONSULTING, S.L. | 22,5 |

Cee, na data da sinatura dixital.

Asdo. Juan Carlos Santabaya Louzán. Técnico Local de Empleo.”

La mesa de contratación queda informada del contenido del informe de valoración.

De acuerdo con el informe de valoración de los criterios basados en juicios de valor, las puntuaciones de los licitadores en la FASE I (criterios no valorables de forma automática) es la siguiente:

LOTE 1. PLAN ESTRATÉGICO PARA EL COMERCIO DE CEE

| PROPOSICIÓN | EMPRESA | PROPUESTA DE VALORACIÓN |
|-------------|---------------------------------------|-------------------------|
| 1 | FUNDAMENTA CONSULTING, S.L. | 17 |
| 2 | SOSTENIA CONSULTORÍA INTELIGENTE, SLU | 32 |

De acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.2 del PCAP de la licitación, se establece una puntuación mínima en el anexo nº 2 (criterios de valoración para la adjudicación del contrato); en consecuencia, las ofertas que no alcancen dicha puntuación mínima no pasarán a la segunda fase de valoración, quedando por lo tanto excluidas de la licitación.



Concello de Cee

Conforme el Anexo nº 2 del PCAP de la contratación, la puntuación mínima exigible para pasar a la FASE II será el 50% del total de puntos de la FASE I, esto es, 22,50 puntos.

Resultando que el licitador FUNDAMENTA CONSULTING, SL ha obtenido 17 puntos en la fase I (criterios basados en juicios de valor) del LOTE 1, no habiendo alcanzado los 22,50 puntos necesarios para pasar a la fase II, la mesa de contratación acuerda excluirlo de la licitación en el LOTE 1, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.2 del PCAP. Se hace constar que, conforme al anexo nº 2 del PCAP, la memoria técnica del LOTE 1 no debe exceder de 20 páginas y la memoria técnica del LOTE 2 no debe exceder de 30 páginas, por lo que no se ha tenido en cuenta para la valoración de las memorias técnicas presentadas por el licitador las páginas que exceden el máximo indicado por el PCAP. La memoria técnica del LOTE 1 presentada tiene 38 páginas y la memoria técnica del LOTE 2 presentada tiene 42 páginas.

LOTE 2. PLAN ESTRATÉGICO Y DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL ORIENTADO AL CAMINO DE SANTIAGO

| PROPOSICIÓN | EMPRESA | PROPUESTA DE VALORACIÓN |
|-------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1 | FUNDAMENTA CONSULTING, S.L. | 22,5 |

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/C004/000013 - Contratación de los servicios profesionales de una empresa de consultoría para la elaboración de un Plan de potenciación del centro comercial abierto de Cee y un plan estratégico y de promoción del comercio local orientado al Camino de Santiago dentro del proyecto "AMACEE"

Se efectúa el descifrado y la apertura del sobre electrónico "C" (oferta económica y referencias valorables automáticamente) de los licitadores y se da lectura a la oferta económica, con el siguiente resultado:

LOTE 1. ESTRATEGIA DE POTENCIACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE CEE

- FUNDAMENTA CONSULTING, SL: excluido por no haber alcanzado en la fase I los 22,50 puntos necesarios para pasar a la fase II.
- SOSTENIA CONSULTORÍA INTELIGENTE, SLU: ofrece el precio de 9.800 € + 2.058 € iva = 11.858 €.

LOTE 2. ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL ESPACIO COMERCIAL DEL MERCADO DE ABASTOS Y DEL COMERCIO EN GENERAL DE LA LOCALIDAD ORIENTADO AL CAMINO DE SANTIAGO.

- FUNDAMENTA CONSULTING, SL: ofrece el precio de 10.700 € + 2.247 € iva = 12.947 €.

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/C004/000013 - Contratación de los servicios profesionales de una empresa de consultoría para la elaboración de un Plan de potenciación del centro comercial abierto de Cee y un plan estratégico y de promoción del comercio local orientado al Camino de Santiago dentro del proyecto "AMACEE"



Concello de Cee

Se realiza la valoración de las ofertas económicas de los licitadores conforme a lo señalado en el anexo nº 2 del PCAP de la contratación, esto es, mediante la fórmula de cálculo disponible en dirección electrónica <https://www.dacoruna.gal/valoracion> de la Diputación de A Coruña, con el siguiente resultado:

Contrato/concurso: LOTE 1. ESTRATEGIA DE POTENCIACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE CEE

Precio de licitación: 14.945,25 €

Límite oferta temeraria: 14.347,44 €

| Nº | Nome Empresa | Oferta Económica | Baixa (%) | Puntuación Val. técnica | Puntuación Val. económica | Temeraria | Total |
|----|---------------------------------------|------------------|-----------|-------------------------|---------------------------|-----------|-------|
| 1 | SOSTENIA CONSULTORÍA INTELIGENTE, SLU | 9800 | 34,43 | 32 | 55,00 | Sí | 87,00 |

Contrato/concurso: LOTE 2. ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL ESPACIO COMERCIAL DEL MERCADO DE ABASTOS Y DEL COMERCIO EN GENERAL DE LA LOCALIDAD ORIENTADO AL CAMINO DE SANTIAGO.

Precio de licitación: 14998,08 €

Límite oferta temeraria: 14.398,16 €

| Nº | Nome Empresa | Oferta Económica | Baixa (%) | Puntuación Val. técnica | Puntuación Val. económica | Temeraria | Total |
|----|--------------------------|------------------|-----------|-------------------------|---------------------------|-----------|-------|
| 1 | FUNDAMENTA CONSULTING SL | 10700 | 28,66 | 22,50 | 55,00 | Sí | 77,50 |

De acuerdo con el programa de valoración de ofertas indicado, las ofertas de los licitadores SOSTENIA CONSULTORÍA INTELIGENTE, SLU (lote 1) y FUNDAMENTA CONSULTING, SL (lote 2) están incursas en baja anormal o desproporcionada.

ORDEN DE CLASIFICACIÓN DE LOS LICITADORES:

LOTE 1. ESTRATEGIA DE POTENCIACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE CEE

1. SOSTENIA CONSULTORÍA INTELIGENTE, SLU

LOTE 2. ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL ESPACIO COMERCIAL DEL MERCADO DE ABASTOS Y DEL COMERCIO EN GENERAL DE LA LOCALIDAD ORIENTADO AL CAMINO DE SANTIAGO



Concello de Cee

1. FUNDAMENTA CONSULTING SL

7.- Propuesta adjudicación: 2024/C004/000013 - Contratación de los servicios profesionales de una empresa de consultoría para la elaboración de un Plan de potenciación del centro comercial abierto de Cee y un plan estratégico y de promoción del comercio local orientado al Camino de Santiago dentro del proyecto "AMACEE"

De acuerdo con la valoración de las ofertas de los licitadores y su clasificación, conforme al anexo nº 2 (criterios de valoración) del PCAP que rige en la licitación, la mesa de contratación acuerda elevar al órgano de contratación (Junta de Gobierno Local) la siguiente PROPUESTA:

LOTE 1. ESTRATEGIA DE POTENCIACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE CEE

1. EXCLUIR de la contratación 2024/C004/000013 - Contratación de los servicios profesionales de una empresa de consultoría para la elaboración de un Plan de potenciación del centro comercial abierto de Cee y un plan estratégico y de promoción del comercio local orientado al Camino de Santiago dentro del proyecto "AMACEE", correspondiente al LOTE 1. ESTRATEGIA DE POTENCIACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE CEE, al licitador FUNDAMENTA CONSULTING, SL, debido a que ha obtenido 17 puntos en la fase I (criterios basados en juicios de valor) del LOTE 1, no habiendo alcanzado los 22,50 puntos necesarios para pasar a la fase II. Dicha exclusión se realiza de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13.2 del PCAP y conforme al Anexo nº 2 del PCAP de la contratación, que indica que la puntuación mínima exigible para pasar a la FASE II será el 50% del total de puntos de la FASE I, esto es, 22,50 puntos.

Se hace constar que, conforme al anexo nº 2 del PCAP, la memoria técnica del LOTE 1 no debe exceder de 20 páginas y la memoria técnica del LOTE 2 no debe exceder de 30 páginas (La memoria técnica del LOTE 1 presentada tiene 38 páginas y la memoria técnica del LOTE 2 presentada tiene 42 páginas), por lo que no se han tenido en cuenta para la valoración de las memorias técnicas presentadas por el licitador las páginas que exceden el máximo indicado por el PCAP.

2. Debido a que la oferta del licitador SOSTENIA CONSULTORÍA INTELIGENTE, SLU, con CIF B19686005, correspondiente al LOTE 1. ESTRATEGIA DE POTENCIACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL ABIERTO DE CEE, está incurso en baja anormal o desproporcionada, requerir al licitador para que dentro del plazo de cinco días hábiles justifique dicha oferta, acompañando la documentación a que se refiere el apartado 13.5.4 de la cláusula 13.5 del PCAP de la contratación.

La justificación realizada por el licitador se remitirá a informe de los servicios técnicos municipales con el fin de que emitan el correspondiente informe.

En el caso de que el informe técnico municipal emitido respecto de la justificación de la baja temeraria del licitador indicado sea desfavorable o bien el licitador no presenta la documentación justificativa de la baja en el plazo señalado, se propone su exclusión.

Si el informe técnico municipal emitido respecto de la justificación de la baja temeraria es favorable, la mesa de contratación propone adjudicar el contrato 2024/C004/000013 - Contratación de los servicios profesionales de una empresa de consultoría para la elaboración de un Plan de potenciación del centro comercial abierto de Cee y un plan estratégico y de promoción del comercio local orientado al Camino de Santiago dentro del proyecto "AMACEE", correspondiente al LOTE 1. ESTRATEGIA DE POTENCIACIÓN DEL CENTRO COMERCIAL



Concello de Cee

ABIERTO DE CEE, al contratista SOSTENIA CONSULTORÍA INTELIGENTE, SLU, con CIF B19686005, por el precio de 9.800 € + 2.058 € iva = 11.858 € y de acuerdo con la memoria técnica presentada.

El licitador propuesto dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en quien hubiera recibido el requerimiento por el órgano de contratación, debe presentar en la sede electrónica municipal, por medios electrónicos y con firma electrónica los documentos que se relacionan a continuación (cláusula 14 del PCAP):

14.1. Documentación administrativa

F) Solvencia

Cuando no sea exigible la clasificación y, en todo caso, para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, el licitador que presente la mejor oferta deberá acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica, alternativamente, por medio del documento acreditativo de que se encuentra clasificado en el grupo, subgrupo y categoría que se indica en el epígrafe 6 del cuadro de características o mediante los requisitos específicos de solvencia económica y financiera y la solvencia técnica que se indican a continuación.

F.1. Solvencia económica y financiera

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será la especificada en el epígrafe 6 del cuadro de características.

F.2. Solvencia técnica o profesional

La solvencia técnica o profesional será la especificada en el epígrafe 6 del cuadro de características.

G) Uniones temporales de empresas.

Indicación de los nombres y circunstancias de las empresas que la constituyen, participación de cada una de ellas y compromiso de constituirse formalmente en UTE caso de resultar adjudicatarias, de conformidad con el artículo 69 LCSP y cláusula 7 del presente pliego.

H) Cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado (AEAT), con la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia (ATRIGA) y con la Seguridad Social.

Alternativamente, el licitador podrá autorizar al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

I) Impuesto sobre Actividades Económicas:

Documentación acreditativa de que el licitador se halla dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas acompañada del último recibo del impuesto o, en su caso, declaración de exención.

J) Dirección electrónica habilitada para notificaciones

Se designará una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser «habilitada» de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, en los casos en que el órgano de contratación haya optado por realizar las notificaciones a través de la misma.

K) Declaración de servidores y servicios asociados.

A los efectos establecidos en el artículo 122.2 de la Ley 9/2017, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 14/2019, deberá presentar:

Una declaración en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, quedando obligado a comunicar



Concello de Cee

cualquier cambio que se produzca en la información facilitada en esta declaración a lo largo de la vida del contrato.

En el caso de que tenga previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos la declaración deberá incluir la información que se indica a continuación, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización:

- Nombre o denominación social
- Perfil empresarial (definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica)
- Ubicación de los servidores
- Ubicación donde se van a prestar los servicios asociados a los servidores

L) Declaraciones según modelos indicados en el anexo 7.2, tanto para el adjudicatario como para los subcontratistas, en su caso

14.2 Garantías

a) Documentación justificativa de haber constituido en el Ayuntamiento de Cee, la garantía definitiva y, en su caso, la complementaria, por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo 108 LCSP, salvo que hubiera solicitado la constitución de la garantía mediante retención de parte del precio en las circunstancias establecidas en el epígrafe 10 del cuadro de características. Importe garantía definitiva: 980 € (10% oferta económica sin IVA).

La Administración podrá rehusar la admisión de avales y seguros de caución provenientes de entidades, que se encuentren en situación de mora frente a la Administración contratante como consecuencia del impago de obligaciones derivadas de la incautación de anteriores avales o seguros de caución, y que mantuvieren impagados los importes correspondientes a avales o seguros de caución ya ejecutados 30 días naturales después de haberse recibido en la entidad el primer requerimiento de pago. A estos efectos el contratista antes de constituir el aval o el seguro de caución deberá informar a la entidad avalista o aseguradora de lo dispuesto en esta cláusula, sin que pueda alegar en consecuencia desconocimiento en el supuesto de que el aval o seguro fuere rechazado por la Administración.

b) Si el licitador opta por constituir la garantía mediante retención en el precio, deberá presentar la solicitud expresa al Ayuntamiento de Cee.

14.3. Acreditación de disponer efectivamente de los medios personales o materiales que se hubiere comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

En el caso de que sean exigibles de acuerdo con lo establecido en el epígrafe 6 del cuadro de características, deberán acompañar la documentación justificativa que se detalle en el mismo epígrafe 6.

En el caso de que en el presente contrato el adjudicatario esté obligado a subrogarse en el personal que actualmente se encuentra vinculado al servicio, según lo establecido en el epígrafe 17, el licitador deberá presentar la documentación indicada en el citado epígrafe 17.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

LOTE 2. ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL ESPACIO COMERCIAL DEL MERCADO DE ABASTOS Y DEL COMERCIO EN GENERAL DE LA LOCALIDAD ORIENTADO AL CAMINO DE SANTIAGO

3. Debido a que la oferta del licitador FUNDAMENTA CONSULTING SL, con CIF B84441831,



Concello de Cee

correspondiente al LOTE 2. ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL ESPACIO COMERCIAL DEL MERCADO DE ABASTOS Y DEL COMERCIO EN GENERAL DE LA LOCALIDAD ORIENTADO AL CAMINO DE SANTIAGO, está incurso en baja anormal o desproporcionada, requerir al licitador para que dentro del plazo de cinco días hábiles justifique dicha oferta, acompañando la documentación a que se refiere el apartado 13.5.4 de la cláusula 13.5 del PCAP de la contratación.

La justificación realizada por el licitador se remitirá a informe de los servicios técnicos municipales con el fin de que emitan el correspondiente informe.

En el caso de que el informe técnico municipal emitido respecto de la justificación de la baja temeraria del licitador indicado sea desfavorable o bien el licitador no presenta la documentación justificativa de la baja en el plazo señalado, se propone su exclusión.

Si el informe técnico municipal emitido respecto de la justificación de la baja temeraria es favorable, la mesa de contratación propone adjudicar el contrato 2024/C004/000013 - *Contratación de los servicios profesionales de una empresa de consultoría para la elaboración de un Plan de potenciación del centro comercial abierto de Cee y un plan estratégico y de promoción del comercio local orientado al Camino de Santiago dentro del proyecto "AMACEE"*, correspondiente al LOTE 2. ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL ESPACIO COMERCIAL DEL MERCADO DE ABASTOS Y DEL COMERCIO EN GENERAL DE LA LOCALIDAD ORIENTADO AL CAMINO DE SANTIAGO, al contratista FUNDAMENTA CONSULTING SL, con CIF B84441831, por el precio de 10.700 € + 2.247 € iva = 12.947 €. y de acuerdo con la memoria técnica presentada.

El licitador propuesto dentro del plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en quien hubiera recibido el requerimiento por el órgano de contratación, debe presentar en la sede electrónica municipal, por medios electrónicos y con firma electrónica los documentos indicados en la cláusula 14 del PCAP, que se relacionan:

14.1. Documentación administrativa

Si el licitador se encuentra inscrito en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECSP) o en el Registro Oficial de Empresas Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Galicia, estará dispensado de presentar los datos que figuren inscritos siempre que esa documentación se corresponda con la exigida en la presente cláusula y se encuentre vigente. A estos efectos deberá indicar esta circunstancia y número de inscripción.

A) Documento acreditativo de la personalidad jurídica del empresario

A-1) Personas físicas: Documento Nacional de Identidad, NIF, pasaporte, NIE o documento equivalente.

A-2) Personas jurídicas:

- Escritura de Constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación Mercantil que le sea aplicable.

Si no lo fuere: Escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que conste las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso en el correspondiente Registro Oficial.

- Número de Identificación Fiscal (NIF).

A-3) Empresas comunitarias o empresas no españolas de estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (Islandia, Liechtenstein y Noruega), acreditarán su capacidad de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 de la LCSP



Concello de Cee

A-4) Empresas no comunitarias: deberán presentar informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 de la LCSP.

En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las Empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.

A-5) Disposición común a empresas extranjeras (comunitarias o no comunitarias): declaración de sometimiento a la jurisdicción de tribunales y juzgados españoles.

Las empresas extranjeras deberán presentar una declaración de sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante (artículo 140.1.f de la LCSP)

B) Representación:

Cuando el licitador no actúe en nombre propio o se trate de Sociedad o Persona Jurídica, deberá acompañarse poder notarial para representar a la Persona o Entidad en cuyo nombre concurre ante la Administración contratante.

El poder deberá figurar inscrito previamente en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por el Reglamento del Registro Mercantil.

C) Bastanteo de poderes:

Los poderes a que se refiere el apartado b) de la presente cláusula, deberán bastantearse previamente por el Secretario de la Corporación o funcionario habilitado.

No obstante será suficiente si el poder está inscrito en el Registro de Apoderamiento correspondiente, o bien en el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público (ROLECSP) o en una base de datos nacional de un estado miembro de la Unión Europea.

F) Solvencia

Cuando no sea exigible la clasificación y, en todo caso, para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, el licitador que presente la mejor oferta deberá acreditar la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica, alternativamente, por medio del documento acreditativo de que se encuentra clasificado en el grupo, subgrupo y categoría que se indica en el epígrafe 6 del cuadro de características o mediante los requisitos específicos de solvencia económica y financiera y la solvencia técnica que se indican a continuación.

F.1. Solvencia económica y financiera

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será la especificada en el epígrafe 6 del cuadro de características.

F.2. Solvencia técnica o profesional

La solvencia técnica o profesional será la especificada en el epígrafe 6 del cuadro de características.

G) Uniones temporales de empresas.

Indicación de los nombres y circunstancias de las empresas que la constituyen, participación de cada una de ellas y compromiso de constituirse formalmente en UTE caso de resultar adjudicatarias, de conformidad con el artículo 69 LCSP y cláusula 7 del presente pliego.

H) Cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social

Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado (AEAT), con la Administración de la Comunidad Autónoma de Galicia (ATRIGA) y con la Seguridad Social.



Concello de Cee

Alternativamente, el licitador podrá autorizar al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello.

I) Impuesto sobre Actividades Económicas:

Documentación acreditativa de que el licitador se halla dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas acompañada del último recibo del impuesto o, en su caso, declaración de exención.

J) Dirección electrónica habilitada para notificaciones

Se designará una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones, que deberá ser «habilitada» de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, en los casos en que el órgano de contratación haya optado por realizar las notificaciones a través de la misma.

K) Declaración de servidores y servicios asociados.

A los efectos establecidos en el artículo 122.2 de la Ley 9/2017, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 14/2019, deberá presentar:

Una declaración en la que se ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, quedando obligado a comunicar cualquier cambio que se produzca en la información facilitada en esta declaración a lo largo de la vida del contrato.

En el caso de que tenga previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos la declaración deberá incluir la información que se indica a continuación, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización:

- Nombre o denominación social
- Perfil empresarial (definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica)
- Ubicación de los servidores
- Ubicación donde se van a prestar los servicios asociados a los servidores

L) Declaraciones según modelos indicados en el anexo 7.2, tanto para el adjudicatario como para los subcontratistas, en su caso

14.2 Garantías

a) Documentación justificativa de haber constituido en el Ayuntamiento de Cee la garantía definitiva y, en su caso, la complementaria, por cualquiera de los medios a que se refiere el artículo 108 LCSP, salvo que hubiera solicitado la constitución de la garantía mediante retención de parte del precio en las circunstancias establecidas en el epígrafe 10 del cuadro de características. Importe garantía definitiva: 1.070 € (10% oferta económica sin IVA).

La Administración podrá rehusar la admisión de avales y seguros de caución provenientes de entidades, que se encuentren en situación de mora frente a la Administración contratante como consecuencia del impago de obligaciones derivadas de la incautación de anteriores avales o seguros de caución, y que mantuvieren impagados los importes correspondientes a avales o seguros de caución ya ejecutados 30 días naturales después de haberse recibido en la entidad el primer requerimiento de pago. A estos efectos el contratista antes de constituir el aval o el seguro de caución deberá informar a la entidad avalista o aseguradora de lo dispuesto en esta cláusula, sin que pueda alegar en consecuencia desconocimiento en el supuesto de que el aval o seguro fuere rechazado por la Administración.

b) Si el licitador opta por constituir la garantía mediante retención en el precio, deberá presentar la solicitud expresa al Ayuntamiento de Cee.

14.3. Acreditación de disponer efectivamente de los medios personales o materiales que se hubiere comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.



Concello de Cee

En el caso de que sean exigibles de acuerdo con lo establecido en el epígrafe 6 del cuadro de características, deberán acompañar la documentación justificativa que se detalle en el mismo epígrafe 6.

En el caso de que en el presente contrato el adjudicatario esté obligado a subrogarse en el personal que actualmente se encuentra vinculado al servicio, según lo establecido en el epígrafe 17, el licitador deberá presentar la documentación indicada en el citado epígrafe 17.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

Non habendo outros asuntos que tratar, a presidenta da mesa dá por rematada a sesión, sendo a hora indicada no encabezamento da presente acta, de todo o cal eu, secretario, certifico co seu visto e praxe.

O secretario da mesa de contratación
JESÚS ROGET SALGADO

A presidenta da mesa de contratación
BELÉN FERNÁNDEZ CONDE

[documento asinado electrónicamente]